ACTA En la ociudad de Montevideo, el día 9 de agosto de 2019, reunido el MINISTERIO DE SOCIAL Salarios del Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares", Subgrupo 04 PRESCONNACIONAL "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", constituido por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dras. Alessandra Raso y Natalia Baldomir y Lic. Laura Torterolo; Por el sector empresarial: Dr. Raúl Damonte y Sr. Alvaro Mandressi; y por el sector de los trabajadores: Sres. Jorge González y Fernanda Aguirre,

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a rectificar el acta de fecha 23 de julio de 2019, en su cláusula CUARTA, la cual queda redactada de la siguiente manera:

"CUARTO: Por consiguiente los salarios mínimos nominales por categoría para el Grupo 12 "Hoteles, Restoranes y Bares" Subgrupo 04 "Restoranes, Parrilladas y Cantinas", con vigencia desde el 1º de julio de 2019 son los siguientes:

	19563
Categorías	01/07/18
Ayudante de Gambusero	19.450
Peón General de Cocina	20.440
Mozo de barra o Mostrador	20.440
Gambusero	21.358
Sereno limpiador	20.440
Comis de Mozo	19.450
Auxiliar Administrativo	20.440
Adicionista y/o Cajero	22.882
Barman	22.882
Mozo de salón	21.358
Ayudante de Cocina.	21.358
Maitre	23.413
De partida (Cocinero, Parrill	ero, Repostero) 23.413
Jefe de Cocina	24.786

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Allaudakan Legsdame Mrss